

ACUERDO QUE EMITEN DE FORMA CONJUNTA LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS Y LOS CANDIDATOS PARA SER CONSIDERADOS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE EJERCEN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO; Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las y los Diputados Andrés Velázquez Vázquez, Mónica Leanett Reyes Martínez, Francisco Javier Téllez Sánchez, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Avelino Tovar Iglesias, Carlos Alejandro Alcántara Carbajal, Jorge Arguelles Salazar, Alma Rosa Elías Paso, Miguel Ángel Moreno Zamora, Lizbeth Irais Ordaz Islas y Karla Perales Arrieta; integrantes de las Comisiones Conjuntas Inspector de la Auditoría Superior del Estado, y de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción; de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 74 TER, fracciones V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, y 82 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, nos constituimos a efecto de dar continuidad al proceso que señalan las convocatorias emitidas por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para la designación de las y los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos que ejercen recursos del Presupuestos de Egresos del Estado, así como de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Núm. 183 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de mayo de 2017, se otorgó al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el artículo 56, fracción XV Bis, la facultad exclusiva de designar por el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.
2. Que con objeto de dar cumplimiento a la reforma constitucional respecto a los Órganos Internos de Control, el 10 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Núm. 202, que reforma diversas disposiciones de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; adicionando la SECCIÓN CUARTA BIS, "De la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de organismos autónomos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado" con los artículos 74 BIS y 74 TER, por lo que esta Soberanía cuenta con facultades para emitir la Convocatoria respectiva.

3. Que, respecto al Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo publicada en el Periódico Oficial del Estado en 10 de julio de 2017, señala en su artículo 82, párrafo segundo, que:

El Titular del Órgano Interno de Control será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Hidalgo.

En ese tenor, el Congreso del Estado de Hidalgo aplicará el mismo procedimiento que el señalado para los organismos autónomos que ejerzan recurso del Presupuesto de Egresos del Estado atendiendo lo establecido en la ley.

4. Que el 03 de junio de 2026 fueron aprobados por el Pleno en Sesión los Acuerdos de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que contiene la propuesta al Pleno de los procesos y las convocatorias para la designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
5. Que la Secretaría de Servicios Legislativos, coordino los trabajos para llevó a cabo el proceso de difusión de las convocatorias, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 05 de junio de 2026 y simultáneamente en la página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo (<http://www.congresohidalgo.gob.mx>), cumpliendo con lo establecido en ley.
6. Que atendiendo lo establecido en el artículo 74 TER, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las convocatorias referidas en el considerando anterior contienen los requisitos que deben cumplir las y los titulares de los Órganos Internos de Control, de acuerdo con sus respectivos fundamentos legales, enunciados a continuación:

Organismo	Fundamento legal de los requisitos para ser titular del Órgano Interno de Control
1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.	Artículos 133 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
2. El Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo.	Artículos 72 y 77 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.	Artículos 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.
4. Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	Artículo 80 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Se destaca que las convocatorias se rigieron bajo el principio de máxima publicidad para todas las personas interesadas en participar, el cual contenía las etapas completas del procedimiento, las fechas límite y los plazos de entrega de documentación con los elementos que debieron presentar para respaldarlos, así como, los requisitos legales que debían satisfacer las y los aspirantes siendo éstos los enunciados en la BASE SEGUNDA de cada convocatoria.

7. Que agotada la etapa de registro y recepción de solicitudes fijado en las BASES de cada convocatoria, la Presidencia de la Directiva a través de la Secretaría de Servicios Legislativos, mediante el oficio CELSH/LXVI/SD/099/2026 de fecha 25 de junio de 2026, remitió 41 expedientes a las Presidencias de las Comisiones actuantes, de las y los aspirantes a ocupar el cargo como titulares de los Órganos Autónomos y de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para su revisión y análisis, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Nombre Completo	Órgano Interno de Control
1	Sergio Carlos Jiménez Martínez	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
2	Gerardo Falcón Lucario	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
3	Evelia Elizabeth Montibot Domínguez	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
4	Felipe Vega Galindo	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
5	Omar Palma Ramírez	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
6	Francisco Javier Gutiérrez Corona	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
7	Edgar Aarón Tolentino Latorre	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
8	Luis Aarón Pérez Pineda	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
9	Antonio Alejandro Morales Macías	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
10	Rosalía Vargas Mejía	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
11	Gerat Josué Guevara Tapia	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
12	Raúl Ángel Otero Díaz	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

No.	Nombre Completo	Órgano Interno de Control
13	Héctor Ibarra Chavarría	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
14	Diana Elizabeth Ramírez Reyes	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
15	Araceli Silva Tovar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
16	Carlos Alberto Reyes Ledezma	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
17	Marilú Castro Vargas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
18	Maribel Vargas Cerón	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
19	Jacqueline Dominguez Olmedo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
20	Myrna Rocío Moncada	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
21	Magdaleno Salvador Bautista López	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
22	Mauricio Hernández Mercado	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
23	Alma Rosa Ibarra Baños	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
24	Ana María Reyna López Acosta	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
25	José Alfredo Linares Mejía	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
26	Frumencio Armando Pérez Martínez	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
27	Mateo Juan Ramírez Hernández	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
28	Ricardo González Valencia	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
29	José Miguel Hernández Quiroz	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
30	Julio César Morales González	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
31	Mayan Balderas Ramírez	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
32	Luis Enrique Cerón Amado	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
33	Jessica Leticia Ramírez Sánchez	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
34	Jonnathan Pérez Ledezma	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
35	Clara Rodríguez Ortiz	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
36	Rogelio Lemus Callejas	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
37	Sonia González Cartajena	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
38	Jorge Hernández Soto	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
39	Jesús Raciél García Ramírez	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
40	Ian Francisco Hernández Ángeles	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
41	Hugo Iván Sánchez Galván	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

8. Que del viernes 26 de junio al miércoles 08 de julio de 2026, la Secretaría Técnica de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado; realizó la revisión de cada uno de los expedientes a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo de acuerdo con la normatividad aplicable y a lo estipulado en cada convocatoria. Mediante la Cédula de Análisis del Cumplimiento de Requisitos de la Convocatoria.

Una vez concluido el análisis de cada expediente, se presentó ante las y los Diputados que verificaron que las y los aspirantes, cumplieron a cabalidad todos y cada uno de los requisitos, por lo que acceden a la siguiente etapa del proceso marcada en cada una de las convocatorias.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Conjuntas Inspectoras de la Auditoría Superior del Estado y la de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción emitimos el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el listado de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación, en las convocatorias quedando de la siguiente forma:

No.	Nombre Completo	Órgano Interno de Control
1	Sergio Carlos Jiménez Martínez	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
2	Gerardo Falcón Lucario	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
3	Evelia Elizabeth Montibot Domínguez	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
4	Felipe Vega Galindo	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
5	Omar Palma Ramírez	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
6	Francisco Javier Gutiérrez Corona	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
7	Luis Aarón Pérez Pineda	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
8	Antonio Alejandro Morales Macías	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
9	Rosalía Vargas Mejía	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
10	Gerat Josué Guevara Tapia	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
11	Héctor Ibarra Chavarría	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
12	Diana Elizabeth Ramírez Reyes	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
13	Araceli Silva Tovar	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
14	Carlos Alberto Reyes Ledezma	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
15	Marilú Castro Vargas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
16	Jacqueline Dominguez Olmedo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
17	Myrna Rocío Moncada	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
18	Maribel Vargas Cerón	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
19	Raúl Ángel Otero Díaz	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
20	Magdaleno Salvador Bautista López	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
21	Mauricio Hernández Mercado	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
22	Alma Rosa Ibarra Baños	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
23	Ana María Reyna López Acosta	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
24	José Alfredo Linares Mejía	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
25	Frumencio Armando Pérez Martínez	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
26	Mateo Juan Ramírez Hernández	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo

No.	Nombre Completo	Órgano Interno de Control
27	Ricardo González Valencia	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
28	José Miguel Hernández Quiroz	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
29	Mayan Balderas Ramírez	Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo
30	Luis Enrique Cerón Amado	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
31	Jessica Leticia Ramírez Sánchez	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
32	Jonnathan Pérez Ledezma	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
33	Clara Rodríguez Ortíz	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
34	Rogelio Lemus Callejas	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
35	Sonia González Cartajena	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
36	Jorge Hernández Soto	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
37	Jesús Raciél García Ramírez	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
38	Hugo Iván Sánchez Galván	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
39	Ian Francisco Hernández Ángeles	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

SEGUNDO. Las Comisiones Conjuntas, Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, y de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción, aprobamos el siguiente calendario que contiene las fechas de las comparecencias de las y los aspirantes a ocupar el cargo como titulares de los Órganos Internos de Control enunciados en el ACUERDO PRIMERO del presente documento:

OIC	Nombre del Aspirante	Fecha de Comparecencia	Hora de la Comparecencia
ASEH	Sergio Carlos Jiménez Martínez	martes, 14 de julio de 2026	14:00
ASEH	Gerardo Falcón Lucario	martes, 14 de julio de 2026	14:10
ASEH	Felipe Vega Galindo	martes, 14 de julio de 2026	14:20
ASEH	Evelia Elizabeth Monribot Domínguez	martes, 14 de julio de 2026	14:30
ASEH	Omar Palma Ramírez	martes, 14 de julio de 2026	14:40
ASEH	Francisco Javier Gutiérrez Corona	martes, 14 de julio de 2026	14:50
ASEH	Luis Aarón Pérez Pineda	martes, 14 de julio de 2026	15:00
ASEH	Antonio Alejandro Morales Macías	martes, 14 de julio de 2026	15:10
ASEH	Rosalía Vargas Mejía	martes, 14 de julio de 2026	15:20
CDHEH	Gerat Josué Guevara Tapia	martes, 14 de julio de 2026	15:30
CDHEH	Héctor Ibarra Chavarría	martes, 14 de julio de 2026	15:40
CDHEH	Diana Elizabeth Ramírez Reyes	martes, 14 de julio de 2026	15:50
CDHEH	Araceli Silva Tovar	martes, 14 de julio de 2026	16:00
CDHEH	Carlos Alberto Reyes Ledezma	martes, 14 de julio de 2026	16:10
CDHEH	Marilú Castro Vargas	martes, 14 de julio de 2026	16:20
CDHEH	Jacqueline Dominguez Olmedo	martes, 14 de julio de 2026	16:30
CDHEH	Myrna Rocío Moncada	martes, 14 de julio de 2026	16:40
CDHEH	Maribel Vargas Cerón	martes, 14 de julio de 2026	16:50
CDHEH	Raúl Ángel Otero Díaz	martes, 14 de julio de 2026	17:00

OIC	Nombre del Aspirante	Fecha de Comparecencia	Hora de la Comparecencia
IEEH	Magdaleno Salvador Bautista López	miércoles, 15 de julio de 2026	14:00
IEEH	Mauricio Hernández Mercado	miércoles, 15 de julio de 2026	14:10
IEEH	Alma Rosa Ibarra Baños	miércoles, 15 de julio de 2026	14:20
IEEH	Ana María Reyna López Acosta	miércoles, 15 de julio de 2026	14:30
IEEH	José Alfredo Linares Mejía	miércoles, 15 de julio de 2026	14:40
IEEH	Frumencio Armando Pérez Martínez	miércoles, 15 de julio de 2026	14:50
IEEH	Mateo Juan Ramírez Hernández	miércoles, 15 de julio de 2026	15:00
IEEH	Ricardo González Valencia	miércoles, 15 de julio de 2026	15:10
IEEH	José Miguel Hernández Quiroz	miércoles, 15 de julio de 2026	15:20
IEEH	Mayan Balderas Ramírez	miércoles, 15 de julio de 2026	15:30
TEEH	Luis Enrique Cerón Amado	miércoles, 15 de julio de 2026	15:40
TEEH	Jessica Leticia Ramírez Sánchez	miércoles, 15 de julio de 2026	15:50
TEEH	Jonnathan Pérez Ledezma	miércoles, 15 de julio de 2026	16:00
TEEH	Clara Rodríguez Ortiz	miércoles, 15 de julio de 2026	16:10
TEEH	Rogelio Lemus Callejas	miércoles, 15 de julio de 2026	16:20
TEEH	Sonia González Cartajena	miércoles, 15 de julio de 2026	16:30
TEEH	Jorge Hernández Soto	miércoles, 15 de julio de 2026	16:40
TEEH	Jesús Raciél García Ramírez	miércoles, 15 de julio de 2026	16:50
TEEH	Hugo Iván Sánchez Galván	miércoles, 15 de julio de 2026	17:00
TEEH	Ian Francisco Hernández Ángeles	miércoles, 15 de julio de 2026	17:10

Las comparecencias tendrán verificativo en las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; en la Sala Juárez, los días martes 14 y miércoles 15 de julio de 2026.

TERCERO. Se determina que el plazo de fecha límite con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada para recoger su documentación; será jueves 16 y viernes 17 de julio de 2026, en un horario de 9:00 a 16:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Servicios Legislativos, en la Torre Legislativa de este Congreso.

No.	Nombre	No cumple
1	Edgar Aarón Tolentino Latorre	No cumple con la edad establecida.
2	Julio César Morales González	No presenta documentación soporte de curriculum vitae.

CUARTO. Las comparecencias de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, atenderán lo siguiente:

- a) **Comparecencias:** La sesión en que se reciba a las y los aspirantes será conducida por quien presida la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado. Las y los aspirantes deberán presentarse en día y hora indicado, en caso contrario, se tendrá por no considerada su participación.

El calendario de fechas y horarios de las comparecencias deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página web del Congreso a más tardar el jueves 9 de julio de 2026.

- b) **Desarrollo de las Comparecencias:** Cada persona compareciente dispondrá de hasta diez minutos para realizar una exposición inicial, en la que podrá referirse a su trayectoria profesional, experiencia, conocimientos, propuesta de trabajo y demás aspectos que estime relevantes para el desempeño del cargo.

Concluida la exposición inicial, se llevará a cabo una ronda de preguntas con base en un banco previamente elaborado. Para tal efecto, cada persona compareciente extraerá al azar tres tarjetas, cada una de las cuales contendrá una pregunta que deberá responder ante las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones.

Las preguntas deberán estar relacionadas con las atribuciones, responsabilidades, conocimientos técnicos, experiencia y competencias necesarias para el desempeño de la titularidad del Órgano Interno de Control correspondiente.

- La evaluación deberá realizarse bajo los principios de objetividad, imparcialidad, igualdad, legalidad, transparencia y máxima publicidad, procurando que todas las personas aspirantes sean valoradas bajo parámetros homogéneos y condiciones equivalentes.

Las cédulas de evaluación constituirán un elemento de apoyo para la deliberación y determinación correspondiente de las comisiones, sin que por sí mismas sustituyan el análisis integral de la documentación, antecedentes, experiencia, conocimientos y desempeño de cada persona aspirante durante la comparecencia.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión Inspectoradora, para que notifique a las y los aspirantes, por medio de llamada telefónica, correo electrónico proporcionado y medio de la aplicación de WhatsApp: del día, hora, lugar, y criterios de evaluación, para efectuar las comparecencias en los términos del ACUERDO CUARTO, además, dicho calendario deberá difundirse en la página web del Congreso del Estado de Hidalgo (<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>).

SEXTO. Los expedientes físicos de cada aspirante serán resguardados de manera íntegra en la Secretaría Técnica de la Comisión Inspectora, con el fin de salvaguardar los datos personales de las y los aspirantes conforme a las leyes aplicables en la materia, por ello sólo se permitirá el acceso para la consulta de expedientes a las y los Diputados que lo requieran; así como al personal del Congreso habilitado por las Comisiones Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, y de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción.

Queda prohibido sustraer, reproducir o difundir los documentos que formen parte de los expedientes originales de los aspirantes.

SEPTIMO. Se instruye al titular de la Secretaría de Servicios Legislativos para llevar a cabo el proceso de publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como a la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para su difusión en la página web oficial (<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>).

OCTAVO. Lo no previsto en este acuerdo, será resuelto de manera conjunta por las Comisiones Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, y de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 08 días del mes de julio de 2026, siendo las 11:00 once horas, reunidos de manera presencial en la Sala Juárez del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

POR LAS COMISIONES CONJUNTAS INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado	
Integrante	Firma
Dip. Andrés Velazquez Vázquez Presidente	
Dip. Mónica Leasnett Reyes Martínez Secretaria	
Dip. Francisco Javier Téllez Sánchez Secretario	
Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante Vocal	
Dip. Avelino Tovar Iglesias Vocal	
Dip. Carlos Alejandro Alcántara Carbajal Vocal	

Primera Comisión Permanente de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción	
Integrante	Firma
Dip. Jorge Argüelles Salazar Presidenta	
Dip. Alma Rosa Elías Paso Secretaria	
Dip. Miguel Ángel Moreno Zamora Secretario	
Dip. Lizbeth Irais Ordaz Islas Vocal	
Dip. Karla Perales Arrieta Vocal	

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL ACUERDO QUE EMITEN DE FORMA CONJUNTA LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y LA DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ANTICORRUPCIÓN; POR EL QUE SE REMITE A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EL LISTADO DE LAS Y LOS CANDIDATOS PARA SER CONSIDERADOS APTOS PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE EJERCEN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO; Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.